

## RESOLUCIÓN SOBRE LA SUPRESIÓN DE LA LIBERTAD DIGITAL

*Asamblea de Delegados de PEN International, reunida en su 84º Congreso Mundial en Pune, India, del 25 al 29 de septiembre de 2018.*

La digitalización está transformando el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad, dando a la gente armas poderosas para mejorar sus vidas y para exigir una mayor rendición de cuentas; paradójicamente, su uso indebido también plantea serias amenazas para la libertad de expresión. Las amenazas que suponen las políticas de los estados y del sector privado, así como los actos del sector privado, sofocan la libertad de expresión de los escritores, periodistas, artistas y activistas por los derechos humanos y los convierten en objetivos fáciles de detenciones arbitrarias, encarcelamiento, acoso, intimidación y violencia.

Las revelaciones de vigilancia masiva de Edward Snowden en 2013, denunciante de la NSA, demostraron la vasta, injustificada e indiscriminada recopilación de datos de millones de usuarios por los Estados Unidos y otros cuatro países, conocidos como los «Cinco Ojos». El Sr. Snowden, al que le ha sido concedido asilo temporal en Rusia, se enfrenta a cargos de espionaje por sus actos si regresa a los EEUU.

Por otra parte, los gobiernos restringen cada vez más el acceso a Internet, a los medios sociales y a la comunicación móvil por medio de la censura, los filtros, el bloqueo de datos y la vigilancia masiva para suprimir las voces disidentes en el espacio digital. El hecho de que las empresas tecnológicas compartan los datos personales de millones de usuarios viola la protección de datos, el anonimato y la privacidad de los usuarios<sup>1</sup>. También plantea cuestiones sobre la interferencia con los procesos democráticos en todo el mundo<sup>2</sup>. La revocación de la *Open Internet Order* –las normas de neutralidad de la red– en los EEUU en junio de 2018 da lugar a un monopolio de determinados proveedores de Internet, con lo que se restringe la libertad de elección<sup>3</sup>. Cada vez más, Internet es utilizada por personas y entidades no vinculadas al Estado para difundir desinformación, propaganda e incitaciones al odio, para amenazar y organizar actos violentos contra las voces críticas.

El caso Snowden revela que el asunto de la vigilancia debe ser tratado como una cuestión de libertad de expresión, ya que los mecanismos legales están sometidos a presión cuando se permite que organismos secretos operen al borde de la ley. Todos los países deben contar con una legislación que garantice la transparencia y la protección de la integridad individual de sus ciudadanos. La vigilancia masiva debe ser legítima, proporcionada y ética.

Esta alarmante tendencia puede observarse en los siguientes países:

---

<sup>1</sup> <https://www.theguardian.com/commentisfree/2018/apr/10/tech-companies-data-online-transactions-friction>

<sup>2</sup> <https://www.theparliamentmagazine.eu/articles/news/cambridge-analyticafacebook-scandal-‘stab-heart-democracy’-warn-meps>

<sup>3</sup> [https://www.brookings.edu/blog/unpacked/2018/07/03/unpacked-repeal-of-open-internet-rule-enables-monopoly-networks/?utm\\_campaign=Brookings%20Brief&utm\\_source=hs\\_email&utm\\_medium=email&utm\\_content=64219138](https://www.brookings.edu/blog/unpacked/2018/07/03/unpacked-repeal-of-open-internet-rule-enables-monopoly-networks/?utm_campaign=Brookings%20Brief&utm_source=hs_email&utm_medium=email&utm_content=64219138)

- En China, donde el gobierno usa el «Gran Cortafuegos», un filtro de Internet, que permite a las autoridades limitar lo que la gente puede ver en línea, incluso en plataformas internacionales como Google, Facebook, YouTube o Twitter, así como en las plataformas nacionales<sup>4</sup>.
- En Colombia, donde la agencia de espionaje del país ejerce vigilancia para recopilar datos móviles, y está presente en las principales líneas de Internet para monitorizar la comunicación por voz y datos. Esto representa un patrón autoritario emergente visto en varios países de Latinoamérica. PUMA, una infraestructura de vigilancia masiva, es utilizada para espiar a periodistas, jueces, políticos de la oposición y activistas por los derechos humanos<sup>5</sup>.
- En Camerún, donde, al igual que en otros países africanos, los apagones de Internet son utilizados como una táctica para suprimir las protestas por los derechos lingüísticos y políticos. En 2017, el gobierno clausuró Internet en su región anglófona durante tres meses, y el 1 de octubre de 2017 volvió a imponer restricciones en Internet<sup>6</sup>.
- En Turquía, donde el presidente Recep Tayyip Erdogan supuestamente presentó querrelas contra más de 250 personas por «insultarle» en línea y contra más de 2.000 personas por «insultarle» por cualquier medio, solo entre 2014 y 2016<sup>7</sup>.
- En Malasia, donde la legislación que prohíbe las «noticias falsas» y otorga al gobierno una autoridad discrecional supone una amenaza para cualquier crítica legítima del gobierno. En virtud de la Ley contra las noticias falsas de 2018, aprobada el 2 de abril de 2018, toda persona puede ser condenada a un máximo de seis años de prisión y a una multa máxima de 500.000 RM (170.000 USD) por publicar o hacer circular información engañosa en los medios sociales<sup>8</sup>.
- Bangladés, donde al menos nueve blogueros, editores y escritores seculares han sido asesinados desde 2013 por elementos no pertenecientes al estado por sus publicaciones en línea, en las que criticaban el aumento del extremismo religioso en el país, siendo la última víctima el editor Shahzahan Bachchu, que fue asesinado el 11 de julio de 2018<sup>9</sup>.

PEN está especialmente preocupado por un patrón global de flagrantes violaciones del derecho de las personas a la libertad digital y al acceso a la información cometidas por el Estado, por el sector privado, así como por entidades y personas no vinculadas al Estado. Los ataques contra la libertad digital constituyen, de hecho, una violación de los derechos iguales e inalienables de las personas a la libertad de expresión recogidos por leyes y normas internacionales universalmente aceptadas sobre los derechos humanos.

Además, la incertidumbre sobre el futuro político y jurídico de Edward Snowden debería dar lugar a un debate sobre unos marcos legales más seguros para los denunciantes a nivel nacional, internacional y en los Estados Unidos en particular.

**La Asamblea de Delegados de PEN International hace las siguientes recomendaciones a todos los Estados:**

- Liberar inmediata e incondicionalmente a todas las personas detenidas o encarceladas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión en el espacio digital;

<sup>4</sup> <http://uk.businessinsider.com/china-great-firewall-censorship-under-xi-jinping-2018-3>

<sup>5</sup> <http://lab.cccb.org/en/mass-surveillance-in-latin-america/>

<sup>6</sup> [https://pen-international.org/app/uploads/PEN-CaseList\\_2017-FULL-v2-1UP.pdf](https://pen-international.org/app/uploads/PEN-CaseList_2017-FULL-v2-1UP.pdf)

<sup>7</sup> <https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2017/turkey>

<sup>8</sup> <https://www.straitstimes.com/asia/se-asia/malaysias-anti-fake-news-legislation-becomes-law-is-now-enforceable>

<sup>9</sup> <https://pen-international.org/news/bangladesh-second-secular-publisher-killed>

- Llevar a los autores de asesinatos y actos violentos ante la justicia y proteger a los amenazados por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión;
- Revocar las leyes que permiten la censura digital y la vigilancia generalizada y desproporcionada más allá del escrutinio público y la responsabilidad
- Proteger el cifrado y el anonimato como herramientas vitales para realizar el derecho a la libre expresión en línea;
- Dar prioridad a la vigilancia dirigida sobre los poderes generales que son incompatibles con los derechos humanos fundamentales, como el derecho a la privacidad, tal como se describe en las recientes resoluciones del TEDH;
- Asegurar que todas las leyes relacionadas con la vigilancia empleen un mecanismo de supervisión independiente y dirigido por el poder judicial, y que se aparte de la toma de decisiones políticas; Promover resoluciones en la ONU y en otros organismos supranacionales dirigidas a crear un marco jurídico internacional que establezca unas normas de vigilancia que garanticen la transparencia y la protección de la integridad individual de los ciudadanos;
- Fortalecer la protección jurídica de los denunciantes con el fin de adecuar las leyes nacionales a las normas jurídicas internacionales, incluidos el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Cumplir la legislación y las normas internacionales, a la vez que se establece la legislación sobre la seguridad cibernética;
- Revocar las leyes que criminalizan la difamación y el «insulto»;
- Trabajar conjuntamente para crear una gobernanza global sustentada en normas por una Internet abierta;

#### **Los Estados Unidos deberían:**

- Respetar la sentencia del Tribunal de Apelación y reconocer el estatus de Edward Snowden como denunciante y defensor de los derechos humanos;

#### **Los Estados miembros de la UE deberían:**

- Considerar el derecho de asilo de Edward Snowden, de acuerdo con el artículo 10 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y de acuerdo con la resolución de octubre de 2015 del Parlamento Europeo sobre este asunto;
- Establecer medidas de protección más sólidas para los denunciantes en toda Europa para garantizar que la información de interés público pueda compartirse libremente;

#### **Las empresas de Tecnologías de la información y comunicación (ICT, por sus siglas en inglés) deberían:**

Compartir datos personales únicamente con el consentimiento explícito de los usuarios y las empresas ICT para garantizar el derecho de las personas a la privacidad y al anonimato;

Trabajar para desarrollar la comprensión de las partes interesadas, con un enfoque en las comunidades marginadas, en cuanto a cómo pueden proteger sus derechos humanos en línea, incluido el uso de Tecnologías de Mejora de la Privacidad (PET, por sus siglas en inglés);

- Respetar los derechos de autor y otros derechos de los autores en el entorno digital para garantizar la independencia, la autonomía y la diversidad de voces de los autores;

- Aplicar un mecanismo de rendición de cuentas que deje espacio para la reparación a aquellos cuyos derechos sean violados;

**La sociedad civil debería:**

- Aumentar el nivel de concienciación a través de la promoción y el diálogo con el gobierno sobre políticas respecto a derechos digitales con el fin de aumentar el acceso, la inclusión y la libertad digital para todos;
- Desarrollar habilidades y competencias críticas en las personas para que puedan analizar e interpretar los datos digitales con el fin de luchar contra los estereotipos, el odio, las mentiras y la propaganda y aumentar la empatía.